



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2024-00094259- -UBA-DME#REC – Prorroga de suspensión de plazos administrativos; EX -2023-07716958- -UBA-DME#REC – Suspensión de plazos administrativos; EX-2023-07672100- -UBA-DME#REC - Denuncia penal.

VISTO El artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de diciembre de 2023 se produjo la intromisión de un virus conocido como Ransomware en el datacenter de la Universidad, procediéndose rápidamente a través de las áreas técnicas de servicios informáticos a aislar los equipos potencialmente afectados para así poder identificar cuales fueron realmente atacados, repercutiendo en el uso de los distintos sistemas de esta Casa de Altos Estudios.

Que tal hecho dio lugar a que el día 21 de diciembre de 2023, en el marco del EX-2023-07672100- -UBA-DME#REC, se procediera a formular denuncia penal, la cual ha quedado radicada por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N°5 (Expediente CFP N°4523/2023), por el delito de daños a sistemas informáticos (artículo 183 2° párrafo del CPN) y el delito de extorsión, interviniendo en dichos actuados la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°1.

Que frente a ello, y a que gran parte del personal de esta Universidad haría uso de su licencia anual ordinaria durante el mes de enero de 2024, se procedió a dictar la REREC-2023-2365-E-UBA-REC mediante la cual se resolvió: *“ARTÍCULO 1º.-*

Suspender todos los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive - sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan con excepción de aquellos trámites o procedimientos que se determinen de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 2°; y ARTÍCULO 2°.- Facultar al señor Secretario de Hacienda y Administración a disponer excepciones a la suspensión de los plazos prevista en el artículo 1°.”

Que en fecha 26 de enero de 2024, por IF-2024-00094476-UBA-SAA#REC, la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado y Consejo Superior solicitó que se proceda a prorrogar la suspensión de los plazos administrativos de los concursos para proveer cargos de profesores regulares, como así también los plazos para el control y expedición de títulos emitidos por la Dirección General de Títulos y Planes. Motivó dicha solicitud en que, al día de la fecha, los sistemas informáticos, que son necesarios para poder llevar adelante las tareas anteriormente mencionadas, no se encuentra operativos debido al hackeo de público conocimiento sufrido por esta casa de altos estudios.

Que por IF-2024-00094591-UBA-SHA#REC, interviene la Secretaría de Hacienda y Administración, quien, en virtud de lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos, da intervención a la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización para su informe.

Que por IF-2024-00094667-UBA-SSTDM#REC la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización ha informado que *“los servicios informáticos de la Universidad han sido afectados en su normal funcionamiento desde el jueves 14/12 motivado por la intromisión de un virus conocido como Ransomware. Desde entonces, el área de Modernización se encuentra abocada a la reestructuración, segurización y normalización de los sistemas afectados. La intromisión se inició en el datacenter de la UBA, afectando equipamiento tecnológico y sistemas informáticos críticos para esta Universidad. Respecto a lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos, se destaca que los servicios mencionados han resultado comprometidos en su funcionalidad, no habiéndose logrado hasta la fecha una solución definitiva. Razón por la cual desde la Subsecretaria de Transformación Digital y Modernización nos encontramos ejecutando un plan de acción para la puesta en marcha de los sistemas afectados y así lograr el normal funcionamiento de estos”.*

Que, dada la continuidad en la afectación de los sistemas referidos, resulta conveniente prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por REREC-2023-2365-E-UBA-REC, hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive, exclusivamente para los procedimientos administrativos vinculados con la tramitación de concursos para proveer cargos de profesores regulares, como así también para el control y expedición de títulos emitidos por la Dirección General de Títulos y Planes, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, como así también autorizar a disponer excepciones a la referida prorroga de suspensión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"Ad-referéndum" del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por REREC-2023-2365-E-UBA-REC, hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive, exclusivamente para los procedimientos administrativos vinculados con la tramitación de concursos para proveer cargos de profesores regulares, como así también para el control y expedición de títulos emitidos por la Dirección General de Títulos y Planes; todo ello sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan con excepción de aquellos trámites o procedimientos que se determinen de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 2º

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la señora Secretaria de Asuntos Académicos a disponer excepciones a la suspensión de los plazos prevista en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Consejeras y Consejeros Superiores, a las Unidades Académicas, Ciclo Básico Común, Institutos Asistenciales y de Investigación, Hospitales, Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a la Auditoría General de la Universidad, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y por su intermedio a sus dependencias. Dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.